RESOLUCION DECANAL Nº 320-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de setiembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2246779 de fecha 24 de agosto de 2022, presentado por la Bachiller **THALIA KAREN WENDY TINEO TINEO**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 302-2021-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"EFECTOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS VOLÚMENES DE VENTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLE YAYITOS E.I.R.L."**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Jorge Alberto Prado Palomino;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Thalia Karen Wendy Tineo Tineo, se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2021, a las 10:15 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **THALIA KAREN WENDY TINEO TINEO**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo